



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO

#### SECRETARIA GENERAL

CONVOCATORIA DE PÚBLICA CONCURRENCIA PARA CONCEDER AUTORIZACIONES DEMANIALES DE USO COMÚN ESPECIAL NORMAL DE ESPACIOS DE TERRENO DE 50 M2 DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DESTINADOS A HUERTOS ECOLÓGICOS DURANTE 2014 Y 2015.

1.- Entidad convocante:

A)-Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid).

B)-Dependencia que tramita el expediente: Contratación y Patrimonio.

2.- Objeto de la convocatoria:

A)-Descripción del objeto: uso común especial normal de espacios de terreno de 50 m2 de dominio público municipal destinados a huertos ecológicos:

Zona 1: Jubilados.

Porciones de terreno vacantes número: 1, 12 a 28, ambos inclusive (18 huertos en total)

zona 3: parados.

Porciones de terreno vacantes número: 2, 3, 17, 24, 25, 26 (6 huertos en total)

B)-Lugar: Terrenos existentes entre el sendero del Herido y el sendero de Valdelahorca.

C)-Plazo: 2014 y 2015.

3.- Requisitos para participar.- Los/as destinatarios/as que deseen concurrir a la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser español mayor de edad, ciudadano de la Unión Europea o de algún Estado del Espacio Económico Europeo, o residente legal permanente en España. Estar empadronado en el municipio de Medina del Campo con, al menos, un año de antigüedad contado con referencia a la fecha de publicación de la convocatoria de concurrencia pública en el BOP. No trabajar otro huerto particular, propio, cedido o en arrendamiento. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias o de otra clase con el conjunto de las Administraciones Públicas. No estar incurso en ninguna de las situaciones de prohibición para ostentar la condición de beneficiario. Tener el certificado de asistencia de la acción formativa gratuita que el Ayuntamiento de Medina del Campo programará a tal efecto para las personas Para los usuarios de parcelas en la zona 2, acreditar su condición de socios de Agrupame.

4.- Procedimiento: Abierto, libre, igual y pública concurrencia.





## 5.- Obtención de documentación e información:

A)-Entidad: Ayuntamiento de Medina del Campo. U.A. de Contratación y Patrimonio (Secretaría General) B) Domicilio: Plaza Mayor de la Hispanidad s/n. C) Localidad y código postal. Medina del Campo 47400. D) Teléfono: 983-811020. Fax: 983- 811640. F) Fecha límite de la obtención de documentos e información: El decimoquinto día natural (15 DÍAS NATURALES), desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP (de coincidir dicho día con sábado, domingo o festivo, se prorrogará el plazo al siguiente día natural no festivo). G) Web: [www.ayto-medinadelcampo.es](http://www.ayto-medinadelcampo.es)

## 6.- Presentación de solicitudes:

A)-Fecha límite de presentación: El décimo quinto día natural (15 DÍAS NATURALES), desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP (de coincidir con sábado, domingo o festivo se prorrogará el plazo al siguiente día natural no festivo), a las 14:00 horas.

B)-Documentación a acompañar: La indicada en la Base Octava, apartado 8.4. de la convocatoria.

C)-Lugar de presentación: Registro General.

D)-Plazo durante el cual los solicitantes estarán obligados a mantener su propuesta: Hasta la firma del documento en el que se formalice la autorización demanial.

7.- Comprobaciones: Recibidas las solicitudes, se verificará que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria y si se advirtiese que la solicitud presentada carece de alguno de los datos que en ella se requieren o la documentación recibida fuese defectuosa o faltase alguno de los documentos preceptivos, se requerirá al interesado o a la interesada para que, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta, aportando el documento o cumplimente el trámite requerido, con apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 42.1 en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 8. Sistema de adjudicación: Sorteo.

8.1. Realización del sorteo: El sorteo a través del cual se obtendrá el resultado a nivel individual de la convocatoria pública que regulan estas bases, tendrá lugar cuando finalicen los trabajos de comprobación previstos en el apartado anterior.

La fecha concreta de la realización del sorteo, en ningún caso podrá ir más allá del décimo día natural posterior a la fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes

El sorteo, será público y su celebración será anunciada con antelación suficiente para que puedan acudir a él las personas que lo deseen. Para su realización material se dispondrá el lugar adecuado y los medios adecuados que permitan que sea aleatorio en grado máximo, rápido y transparente.

Para presidir y dirigir las operaciones propias del sorteo se constituirá una Mesa del Sorteo que estará formada de la siguiente manera:





Presidente: La Sra. Alcaldesa o Concejal/Concejala en quien delegue. Vocales: La Concejala de Presidencia y Bienestar Social u otro Concejal Delegado/Concejala Delegada que la sustituya. El empleado municipal encargado de la Oficina de Desarrollo Local y, en su sustitución, la funcionaria encargada de la Oficina Municipal de Protección Civil y Medio Ambiente Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario municipal en quien delegue.

Podrán asistir como observadores, sin formar parte de la Mesa un miembro de cada grupo político municipal.

El secretario de la Mesa extenderá el acta correspondiente al sorteo que se incorporará al expediente administrativo.

9.- Otras informaciones:

a)-Identificación de los terrenos: Anexo I de las Bases.

b)-Aprobación de la convocatoria: Decreto de la Alcaldía nº 2014000506, de 12 de marzo de 2014.

c)-Consulta documentación: Unidad Administrativa de Contratación del Ayuntamiento de Medina del Campo y [www.ayto-medinadelcampo.es/perfil](http://www.ayto-medinadelcampo.es/perfil) del contratante.

Medina del Campo, a 13 de marzo de 2014.- La Alcaldesa.- M<sup>a</sup>. Teresa López Martín.

